



20 de septiembre de 2013

(13-5005)

Página: 1/2

Consejo del Comercio de Servicios

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 4
DEL ARTÍCULO VII DEL ACUERDO GENERAL
SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS**

La siguiente notificación, de fecha 10 de septiembre de 2013, de la delegación de la República de Montenegro se distribuye a los miembros del Consejo del Comercio de Servicios.

1 MIEMBRO QUE NOTIFICA:

Montenegro

2 NOTIFICACIÓN HECHA EN VIRTUD DEL:

Párrafo 4 del artículo VII del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios

3 FECHA DE ENTRADA EN VIGOR/DURACIÓN:

Ley sobre los títulos de aptitud profesional nacionales (Boletín Oficial de Montenegro, Nº 80/08), relativa al reconocimiento de certificados extranjeros, que se publicó el 26 de diciembre de 2008 y entró en vigor el 3 de enero de 2009.

4 ORGANISMO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

5 DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

El reconocimiento de certificados extranjeros de cualificaciones se realiza de conformidad con la Ley sobre los títulos de aptitud profesional nacionales.

Los criterios para el reconocimiento de certificados extranjeros de cualificaciones son los siguientes:

- 1) sistema de certificación en el país en el que se expidió el certificado;
- 2) derechos otorgados en el país en el que se expidió el certificado extranjero, en lo que respecta al trabajo y la formación complementaria, por medio de un sistema de certificados, o formación profesional, y
- 3) otras circunstancias pertinentes para el reconocimiento de certificados extranjeros (el hecho de que el certificado extranjero ya ha sido expedido en otro país, etc.).

De conformidad con el artículo 13 de esta Ley, el reconocimiento de los certificados extranjeros de cualificaciones corre a cargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

6 MIEMBROS ESPECÍFICAMENTE AFECTADOS, EN SU CASO:

Ninguno

7 TEXTO DISPONIBLE EN:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales - Departamento de mercado laboral y empleo
Persona de contacto: Sra. Senka Vukčević
Teléfonos: (+382) 20 482-461; 20 234-260
Fax: (+382) 20 482-460

De conformidad con el párrafo 4 del artículo III del AGCS - Servicio de información principal

Persona de contacto: Sra. Svetlana Božović - Ministerio de Economía de Montenegro
Correo electrónico: svetlana.bozovic@mek.gov.me
